E

l artículo 208 del [Código de Comercio](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1971-decreto-410.htm) es, prácticamente, una reproducción del artículo 10 de la [Ley 145 de 1960](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1960-ley-145.pdf). En estas dos normas se exige que en su dictamen el contador público, en su caso revisor fiscal, informe “*Si en el curso de la revisión se siguieron los procedimientos aconsejados por la técnica de la Interventoría de Cuentas.*”. Nosotros [hemos sostenido](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/INT(1990).doc) que dicha técnica corresponde a las normas de auditoría. Como se recordará la Real Academia Española no había aceptado el término auditoría.

IFAC solo fue creada en 1977. La [primera reunión](http://www.ifac.org/system/files/downloads/IAASB_Brief_History.pdf) del International Auditing Practices Committee (IAPC) se realizó en 1978. En 1979 emitió su documento *International Auditing Guideline, Objective and Scope of the Audit of Financial Statements.*

En 1979 el artículo 11 la [Ley 32](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1979-ley-32.pdf) se refirió a las “normas de auditoría generalmente aceptadas”, época por la cual en los Estados Unidos se había sistematizado los estándares de auditoría, los cuales tenían un desarrollo muy superior a los recientes trabajos de IFAC.

En 1980 circuló el borrador del marco de trabajo para los servicios de aseguramiento.

A nivel internacional los trabajos de revisión se regularon en 1987.

Aceptada la palabra auditoría por el DRAE y en desarrollo las normas de auditoría a nivel internacional, la [Ley 43 de 1990](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1990-ley-43.pdf) las mencionó. Se actualizó así la expresión del Código de Comercio.

En 1991 se codificaron los trabajos del IAPC apareciendo las ISA.

La [Ley 222 de 1995](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1995-ley-222.doc) exigió el uso de las normas de auditoría generalmente aceptadas para dictaminar estados financieros.

En agosto de 1997, el IAPC emitió un borrador para comentarios [*Reporte sobre la credibilidad de la información*](http://app1.hkicpa.org.hk/professionaltechnical/assurance/exposuredraft/ed_assurance_engagements.pdf). Publicó un segundo borrador para comentarios, *Trabajos para atestiguar*, en marzo de 1999.

En junio de 2000 el IAPC emitió un proyecto de Norma Internacional sobre Trabajos para Atestiguar (ISAE) tomando en cuenta los comentarios recibidos sobre el borrador para comentarios de 1999. La ISAE 100, hoy ISAE 3000, fue emitida en junio de 2000.

En junio de 2002 IFAC publicó su *Study 1 - The Determination and Communication of Levels of Assurance Other than High.*

En el año 2002 el IAPC se convirtió en el IAASB, *International Auditing and Assurance Standards Board*.

Como se ve, no podía el legislador aludir a las ISAE en 1960, 1971, 1990 o 1995, porque por entonces estas normas no existían. Cosa distinta sucede en el año 2009, cuando la [Ley 1314](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314(do).pdf) actualizó la terminología y la estructura de las normas. Mal puede sostenerse que deliberadamente el legislador no había mencionado las ISAE, cuando en realidad lo que sucedía es que aún no se habían expedido.

*Hernando Bermúdez Gómez*